MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

DICTAMEN AMPLIATORIO UEP BID – DV MOPC N°. 57/2024		
OBRA	:	LLAMADO MOPC N° 22/2021, "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGRODINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR–L1164 – REGIÓN CCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE). ID: 392.174"
CONTRATO	:	S.G. MINISTRO N° 313/2021
CONTRATISTA	:	CONSORCIO INCONPAR – INGSER (INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. – INGENIERÍA DE SERVICIOS)
REFERENCIA	:	RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DNCP.
FECHA	:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Considerando la Resolución DNCP N° 1807/2022, *por la cual se modifica y amplía el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003,* que, en su Artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales.: *las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas (…).*

Al respecto, esta Unidad Administradora del Contrato en cumplimiento a las observaciones dadas mediante Nota DNC N° 7521/2024 de la DNCP en la que solicita un Dictamen Ampliatorio sobre los fundamentos y justificaciones realizadas en la prórroga otorgada a la Contratista, se expide el siguiente informe:

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

- Memorándum UOC N°4668/2024 por la cual remiten las observaciones realizadas por la DNCP.
- Nota DNC N° 7521/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, por la cual se presentan los aspectos observados.
- Nota CIIM N° 540 presentada por el Consorcio INCONPAR – INGSER solicitando la prórroga de plazo de los servicios de Fiscalización.

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. Miguel Matías Flores
UEP BID - DV MOPC

- Nota DV N° 3305/2024, por la cual se otorga una prórroga de 9 (nueve) días al Consorcio Chaco Central para la ejecución de las Obras correspondientes a la Etapa de Habilitación.
- Nota DV N° 2057/21 por la cual se emite la Orden de Proceder para los servicios de Fiscalización.
- MEMORANDUM UO-PR-L1164-UEP BID -DV N° 174/2024 de fecha 20 de setiembre de 2024, por la cual la Supervisión de Obra remite su parecer sobre el pedido de prórroga realizado por parte de la Consultora.
- Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato por el cual se amplía el plazo de prestación de Servicios por 213 (doscientos trece) días, hasta el 15 de junio del 2024.
- Convenio Modificatorio N° 3 que amplía el plazo de prestación de servicios por 70 días hasta el 24 de agosto del 2024.

II- DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- Condiciones Especiales del Contrato CEC 14.1 Vencimiento del Contrato. *"El Contrato expirará a la finalización de todo el servicio comprometido (…) Si el Contrato de Obra a Fiscalizar se prorrogara o se acortara, sufriese algún ajuste en su plazo de ejecución/alcance, el Contrato de Fiscalización ajustará su duración y monto, sin que esto genere derecho a reclamos."*

III - ANÁLISIS

En la primera observación realizada en la Nota DNC N° 7521/2024, la DNCP manifiesta que *"(…) no se verifica los hechos ocurridos por el cual deba considerarse fuerza mayor, y sea considerada "prórroga", solicitamos realizar los ajustes correspondientes (…) con los documentos respaldatorios respectivos"*

Al respecto, como se mencionó en la documentación anteriormente remitida a la DNCP, en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en específico en la cláusula 14.1 está establecida la situación por la cual se otorgó la prórroga a la Consultora.

Es decir, el Contrato prevé puntualmente que, si la obra fiscalizada por la Consultora sufre una modificación en su duración, el plazo del Contrato de Fiscalización debe ser ajustado a la duración de la obra de manera a garantizar la prestación de los servicios contratados por todo el tiempo de ejecución de obra.

Los hechos mencionados se verifican a través de la Nota DV N° 3305/2024, por la que se otorga una prórroga de 9 (nueve) días a la Contratista para la ejecución de la Etapa de Habilitación hasta el 02 de setiembre del 2024 con lo cual la obra que se encuentra siendo fiscalizada por el Consorcio INCONPAR – INGSER ha sufrido una modificación y, por tanto, se cumple

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. Miguel Matías Flores
UEP BID - DV MOPC

la premisa establecida en la cláusula 14.1 de las CEC para que el plazo de la Fiscalización sea ajustado al plazo de la obra.

En atención a lo expuesto, se considera que la prórroga otorgada se ajusta plenamente a las disposiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

Cuadro de prórroga:

N°	Eventos	Prórroga – Extensión (Días)	Periodo	
			Inicio	Fin
PRÓRROGA DEL PLAZO				
1	Prórroga del plazo de ejecución de la obra fiscalizada por el Consorcio INCONPAR INGSER	09 días	25/08/2024	02/09/2024
	Total de Prórroga	**Nueve (9) días calendario**		

*Observación: El plazo del CM N° 3 va hasta el 24 de agosto del 2024, el mismo se encuentra publicado en el portal de la DNCP.

IV. CONCLUSION

En base al análisis y la verificación realizada a la documentación presentada por la Consultora, el informe presentado por la Supervisión de la obra y las disposiciones contractuales, la presente solicitud de prórroga se adecua a lo establecido en las CEC 14.1 Vencimiento del Contrato y, en consecuencia, es correcta la prórroga de 9 días otorgada, quedando fijado el nuevo plazo de prestación de servicios para el período de habilitación hasta el 02 de setiembre del 2024.

Ing. Alejandro Bordón Bogado
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV

Ing. Miguel Matías Flores
Supervisor de Obra